RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 100.22.485 DE 2026
(06 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-15-2026 DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan igualmente la actividad contractual de las entidades estatales.

Que de conformidad con los artículos 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual debe encaminarse al cumplimiento de los fines estatales, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Que el Municipio de Choachí requiere adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-15-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR, EN EL MARCO DEL CIERRE ANUAL DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA", con el propósito de realizar la jornada de cierre anual del programa Centro Día, dirigida a doscientos ochenta y cinco (285) adultos mayores vinculados a los puntos de atención urbanos y rurales del municipio.

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Económico estructuró los estudios previos, el análisis del sector, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, la matriz de riesgos y demás soportes de la contratación, para la prestación integral de servicios de transporte terrestre, recreación, alimentación, seguros, acompañamiento logístico y asistencial y entrega de anchetas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "CHOACHÍ VAMOS POR MÁS 2024-2028", línea estratégica "VAMOS POR MÁS BIENESTAR", sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación, programa 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, producto 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor, y metas 55 – Actualizar e implementar la política pública de vejez y envejecimiento, y 56 – Dar continuidad al programa Canitas con Amor mediante el Centro Día y sus satélites, conforme a la Certificación No. 267 de 2026 del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial, proyecto BPIN/PIIP 202500000003049.

Que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es procedente conforme al artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza integral de los servicios logísticos y el rango de la menor cuantía del Municipio, de acuerdo con los estudios y documentos previos del proceso.

Que el 27 de octubre de 2026 el Municipio puso a disposición de los interesados en SECOP I el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes a la etapa de publicidad, otorgando el término reglamentario para presentar observaciones al proyecto de pliego.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($144.315.377,00) M/CTE, incluidos los costos, gastos, impuestos y demás conceptos a que haya lugar, conforme al análisis del sector y las cotizaciones recibidas. No se contempla anticipo ni pago anticipado.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600449 del 20 de octubre de 2026, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($144.315.535,17) M/CTE, con cargo al rubro de inversión 2.3 y las fuentes de financiación relacionadas en la parte resolutiva. Dicho valor ampara el presupuesto oficial, sin superarlo.

Que, vencido el término previsto para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme colombianas, departamentales o municipales; por consiguiente, no se cumple la condición relativa a la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, exigida en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el proceso no se limitará a Mipyme ni territorialmente, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación aplicables.

Que los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 regulan las convocatorias limitadas a Mipyme, y que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del mismo decreto dispone que el acto administrativo de apertura debe indicar el objeto, la modalidad de selección, el cronograma, la consulta de documentos, la convocatoria a veedurías y el respaldo presupuestal.

Que, surtida la etapa de publicidad del proyecto de pliego y verificada la ausencia de solicitudes de limitación a Mipyme, resulta procedente ordenar la apertura del Proceso SAMC-15-2026 y disponer la publicación del pliego de condiciones definitivo, con el cronograma y las reglas de participación aplicables.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-15-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR, EN EL MARCO DEL CIERRE ANUAL DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA". La

actividad atenderá a doscientos ochenta y cinco (285) adultos mayores mediante una jornada de integración y recreación en Guamal, Meta, con los componentes de transporte terrestre, alimentación, seguros, acompañamiento y entrega de anchetas establecidos en la ficha técnica. El plazo de ejecución será de un (1) mes contado desde el acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO. El proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Se aplicarán la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones concordantes, los estudios y documentos previos, el pliego definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL. Fijar como presupuesto oficial la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($144.315.377,00) M/CTE. La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600449, conforme a la siguiente información:

	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
No. CDP	202600449
Fecha	20 de octubre de 2026
Valor del CDP	$144.315.535,17 M/CTE
Rubro	*2.3 – INVERSIÓN; CCPET 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*
Programa	4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar; sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación; producto 4104008.
Meta	Metas 0055 y 0056 – Política pública de vejez y continuidad del programa Canitas con Amor. Proyecto BPIN/PIIP 202500000003049.
Fuentes	120803 – R.B. Estampillas Tercera Edad, meta 0055: $91.791.587,50 260401-11/12 – SGP Otros Sectores, meta 0055: $50.000.000,00 110101 – Libre Destinación Impuestos, meta 0056: $1.829.947,67 260401-11/12 – SGP Otros Sectores, meta 0056: $694.000,00

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME. Declarar que el Proceso SAMC-15-2026 NO SE LIMITA a Mipyme colombianas, ni a Mipyme con domicilio en el departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Choachí, por no haberse recibido solicitudes de limitación dentro del término establecido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Podrán participar las personas naturales o jurídicas y los proponentes plurales habilitados conforme a la ley y al pliego definitivo, sin restricción por tamaño empresarial o domicilio territorial, sin perjuicio de los demás requisitos y factores de evaluación del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA. Incorporar el siguiente cronograma integral del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-15-2026, que identifica

tanto las actuaciones precontractuales ya adelantadas como las etapas posteriores a su apertura, distinguiendo los términos establecidos en disposiciones reglamentarias y las fechas fijadas por la Entidad. Los plazos serán los mismos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y podrán modificarse únicamente por los mecanismos legalmente procedentes:

ACTIVIDAD	Fecha	Lugar	FUNDAMENTO / NATURALEZA DEL PLAZO
Publicación del aviso, estudios previos y proyecto de pliego	Martes 27/10/2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública	Publicidad legal: arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Miércoles 28/10 al miércoles 04/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y contratacionchoachi@gmail.com	Término mínimo de cinco (5) días hábiles: art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
Solicitud de convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el miércoles 04/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y canal de contratación institucional	Solicitudes Mipyme: art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Respuestas a observaciones del proyecto	Jueves 05/11/2026	SECOP I	Fecha establecida por la Entidad para responder las observaciones al proyecto.
Publicación de la resolución de apertura y pliego definitivo	06/11/2026	SECOP I	Apertura: art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015; fecha definida por la Entidad.
Manifestaciones de interés para participar	Del 09/11/2026 al 11/11/2026, 5:30 p. m.	Oficina de Contratación y correo institucional	Tres (3) días hábiles: art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1, del Decreto 1082 de 2015.
Sorteo para seleccionar hasta diez (10) interesados, si procede	12/11/2026, 9:00 a. m.	Alcaldía de Choachí; publicación en SECOP I	Sorteo facultativo si hay más de diez interesados: art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2; fecha fijada por la Entidad.
Publicación de la lista de participantes, si hay sorteo	12/11/2026	SECOP I	Publicidad del resultado del sorteo: art. 2.2.1.2.1.2.20, numerales 2 y 3; fecha de la Entidad.
Observaciones al pliego definitivo	Hasta el 12/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y contratacionchoachi@gmail.com	Fecha de observaciones al pliego definitivo definida por la Entidad.
Respuestas a observaciones al pliego definitivo	13/11/2026	SECOP I	Fecha de respuesta fijada por la Entidad.
Fecha límite para publicación de adendas	13/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I	Adendas: art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Fecha anticipada fijada por la Entidad; límite legal: día hábil anterior al cierre, a la hora fijada.
Inicio del plazo de presentación de ofertas	13/11/2026, 8:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía de Choachí	Plazo fijado por la Entidad. Si hay sorteo, comienza el día hábil siguiente al resultado: art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3, Decreto 1082/2015.
Cierre del proceso y recepción de propuestas	18/11/2026, 8:00 a. m.	Oficina de Contratación, Calle 3 No. 3-41	Cierre y plazo de ofertas definidos por la Entidad; si hay sorteo, el plazo corre desde el día hábil siguiente a su resultado (art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3).
Acta de cierre y recepción de propuestas	18/11/2026	Alcaldía de Choachí y SECOP I	Actuación operativa fijada por la Entidad; publicación y publicidad en SECOP I.
Verificación y evaluación de propuestas	19/11/2026	Comité evaluador	Etapa de verificación fijada por la Entidad.
Diligencia de apertura de sobres y formalización del acta de cierre	18/11/2026, 8:30 a. m.	Oficina de Contratación y publicación del acta en SECOP I	Hora fijada por la Entidad, posterior al cierre de presentación de las ofertas.
Publicación del informe preliminar de evaluación	19/11/2026	SECOP I	Publicación del informe para traslado: art. 2.2.1.2.1.2.20,

			numeral 4, del Decreto 1082 de 2015.
Traslado de evaluación, observaciones y subsanaciones	20, 23 y 24 de noviembre de 2026, hasta 5:30 p. m.	SECOP I y correo institucional	Tres (3) días hábiles de publicidad del informe: art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015.
Publicación del informe final de evaluación	25/11/2026	SECOP I	Fecha de consolidación y publicación fijada por la Entidad, después del traslado.
Publicación del acto de adjudicación o desierto	26/11/2026	SECOP I	Decisión y publicidad según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; fecha fijada por la Entidad.
Suscripción contractual	27/11/2026	Municipio de Choachí	Fecha prevista por la Entidad; sujeta a la firmeza de la decisión y perfeccionamiento.
Presentación y aprobación de garantías y RP (previsto)	30/11/2026	Municipio de Choachí y SECOP I	Etapas de legalización y ejecución; fecha estimada, sujeta a expedición del RP y aprobación de garantías.
Acta de inicio estimada y ejecución contractual	01/12/2026; 1 mes, sin superar 31/12/2026	Supervisión y contratista; servicio en Guamal (Meta)	Fecha estimada por la Entidad. Ejecución máxima hasta el 31/12/2026 y sujeta a requisitos de inicio.

ARTÍCULO SEXTO. CONSULTA Y PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS. Los estudios previos, el análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, las matrices, los formularios, las respuestas a observaciones, las adendas y demás documentos sujetos a publicidad podrán consultarse en SECOP I y en la Oficina de Contratación del Municipio de Choachí, Calle 3 No. 3-41. Las comunicaciones se presentarán en los medios y dentro de los plazos indicados en el pliego y su cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general para ejercer vigilancia y control social sobre el Proceso de Contratación SAMC-15-2026, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y las demás normas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en SECOP I, con el cronograma adoptado y los demás documentos que deban ponerse a disposición de los interesados, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Choachí, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Alejandro Saray García - CPSP Apoyo Secretaría de Gobierno - Contratación
Revisó: Lenys María Blanco Pérez - Asesora de Despacho
Aprobó: Nidia Neveyi Buitrago Martínez - Secretaria General y de Gobierno